V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

35507 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por la que se aprueba provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos y fijación de la línea límite de edificación en la FE-15 PP.KK. 0+815 a 0+983, MI, en el Término Municipal de Ferrol (A Coruña).*

La Subdirectora General de Planificación y Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), con fecha 28 de agosto de 2025 ha resuelto:

- "Aprobar provisionalmente, el Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos y fijación de la línea límite de edificación en la FE-15 PP.KK. 0+815 a 0+983, MI, en el Término Municipal de Ferrol (A Coruña).de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Fijar como tramo urbano el tramo de la FE-15 del p.k. 0+815 a 0+983, MI.

· Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente en el municipio, según los planos adjuntos.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación estaría, conforme al artículo 29 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 3 m del ramal de la FE-15.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, estaría, conforme al artículo 31 de la Ley 37/2015, de Carreteras, a 8 m del ramal de la FE-15.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

· Notificar el Estudio a la Xunta de Galicia y al Excmo. Ayuntamiento de Ferrol, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

· Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Ferrol, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones."

Durante el período de información pública con el fin de que los interesados puedan examinar la documentación del Estudio, estará expuesta al público en días hábiles y horas de oficina en el Ayuntamiento de Ferrol y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (Antonio Machado, 45 - 15071 A Coruña). Las alegaciones habrán de dirigirse a esta Demarcación.

La documentación está disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. (https://www.transportes.gob.es/

cve: BOE-B-2025-35507
Verificable en https://www.boe.es

el-ministerio/buscador-participacion-publica).

A Coruña, 29 de septiembre de 2025.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A250044596-1

cve: BOE-B-2025-35507
Verificable en https://www.boe.es